Sesión 15.—

Día 24 de marzo de 1919.—

En Buenos-Aires a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.

2240	B.	Trasladar a la escuela n. 80 Tandil (Buenos Aires, conservando sus actuales sueldos y categoría, a su pedido, y por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal, a la actual maestra auxiliar de la escuela n. 2 de la misma provincia, Srta Sofia Escolar de Tortina	Escuela n. 2 Buenos Aires, trasladando una maestra a la N° 80.—
1419	T.	Nombrar directora de la escuela n. 8 de Trancas (Tucumán) a la actual maestra de la escuela n. 167 de la misma provincia, M. N. Srta Clara Macchi, en reemplazo de la Srta Adelina Ferreyra que fué trasladada.	Tucumán escuela n. 8. nombramiento de directora.—
1541	S.	Autorizar el cambio de local de la Inspección de Santiago del Estero, en la forma que se propone y que implica un aumento de gasto mensual de cuarenta pesos m/n.—	Autorizando cambio de local de la Inspección de S. del Estero.
1543	S.	Nombrar maestra auxiliar adscripta a	Inspección de S. del Estero. Nombra

Ml

miento de maestra adscripta.–		la Inspección Seccional de Santiago del Estero a la Srta Trinidad Selvetti, en reemplazo del Sr. Juan A. Castro que falleció.–
859 Manteniendo resolución de Presidencia.–	B.	Estar a lo resuelto por Presidencia con fecha 20 febrero ppdo, por la que no se hacía lugar al pedido formulado por el Visitador de la provincia de Buenos Aires Sr. Ramón F. Soler, relativo a que se le reconociera el uso que había hecho de unas órdenes de pasajes, de acuerdo con una autorización que le fuera conferida por el ex-Inspector General de Provincias, Sr. Santiago M. Peralta.

Sección Territorios

1991. Escuelas de la Pampa. Permutas.	T.	Conceder la permuta que solicitan las Srtas Sara García y Josefina Modarelli, maestras de la escuela nº 26 de General Pico (Pampa) y nº 1 de Santa Rosa del mismo territorio, respec–

tivamente.-

5590-R./918. 1°- Suspender al director de la escuela n°34 del Neuquén, don Juan E. Cosetta, comunicándole por Inspección General de Territorios los cargos acumulados en el expediente, a fin de que a los diez días de su notificación, produzca los descargos correspondientes.- — Neuquén - Suspensión de un director y llamados de atención a dos maestros.

2°.- Llamar la atención de los maestros de la misma Srs Jesús N. Rojas y Mercedes L. de Ciriglia no por las quejas a que ha dado lugar su actuación en ese establecimiento e incitarlos a trabajar con ahinco en beneficio de la escuela.-

3°.- Disponer que Estadística y Dirección Administrativa (Contaduría, exijan de los directores de escuelas de provincias y territorios, en las planillas respectivas eleven

bre del personal de servicio de las mismas y adopten medidas para que su movimiento les sea comunicado con regularidad.

5048 I/918. Reconociendo gastos del Inspector López Aranda.

Reconocer al Inspector Sr. Pastor López Aranda, como se determina a continuación, los gastos que ha efectuado en la traslación a que se refieren las actuaciones:

(a) El 50% del importe de un pasaje de primera clase de Resistencia a Salta.-

(b). El 50% de tres pasajes de primera clase de Salta a Resistencia.

(c) El 50% de dos pasajes de segunda clase de Salta a Resistencia.

d) Por un pasaje de primera dado al director suplente de la escuela nº 40 señor R. Chamorro . . . . $ 19.20.-

(e) Por transporte de muebles de Salta a Resistencia . . . . $ 227.75

(f) Por acarreo de muebles desde la estación $ 20.00; ordenándose la liquidación en la forma indicada en el expediente por Dirección Administrativa, una vez que se comprueben debidamente los primeros gastos mencionados.—

1072 I 1º.- Aumentar a cuarenta y ocho mil pesos m/n la partida anual que tiene asignada la Inspección General de Territorios para viáticos y gastos de movilidad de los Inspectores Seccionales.—

2º.- No prestar la autorización que gestiona la Inspección General de Territorios para que las entregas y rendiciones de cuentas se hagan por semestres, a cambio de la forma trimestral que se sigue actualmente, dado que el H. Consejo se sujeta a esta última forma para presentar

Inspección de Territorios — Aumento de partida para viáticos y forma en que debe rendirse cuenta de la misma.

21

sus rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la Nación.

3936 — 7. Autorizar a la Presidencia para que si el Presupuesto a regir en el corriente año lo permite, (luego de deducido lo que debe afectarse para las escuelas de niños débiles y los demás gastos de igual índole que se hallen autorizados), acuerde a la escuela n° 25 de Leventué (Pampa) una partida mensual de treinta pesos m/n por los meses que resten del curso, con destino al reparto diario de pan o galleta a los alumnos que por su indigencia necesiten de ese auxilio.

Escuela 25 - La Pampa. - partida para pan o galleta.

10.824 — M/918. 1°.- Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, conforme a lo propuesto por la Inspección respectiva, el cambio de la manzana n° 103 del Pueblo de Azara (Misiones), cedida por el

Misiones. - Gestiones para obtener cambio de una manzana de terreno.

ML

mismo para edificación escolar, por la que se indica como conveniente en el croquis de fs 2 del expediente y que se dá también como de propiedad fiscal y reservada para edificios públicos, a cuyo efecto deberán remitirse las actuaciones.-

2° Encargar a la Asesoría Letrada de las gestiones tendientes al pronto despacho de este asunto.

Sección Capital.-

2114 D. 1°- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen.-

Relación de cuentas y pagos generales.—

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de setenta mil qui-

mientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete cts m/n, con la imputación mencionada por la misma.

856 Escuela 3 C. E. 14°.- Autorización para colocar toldo.

14°. Conceder la autorización que solicita el C. E. 14° para invertir la suma de noventa y cinco pesos m/n de Fondos de Matrículas en la colocación de un toldo en la escuela n° 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Rafael Dachevsky que es el más bajo y equitativo de los varios presentados a juicio de D. de Arquitectura.-

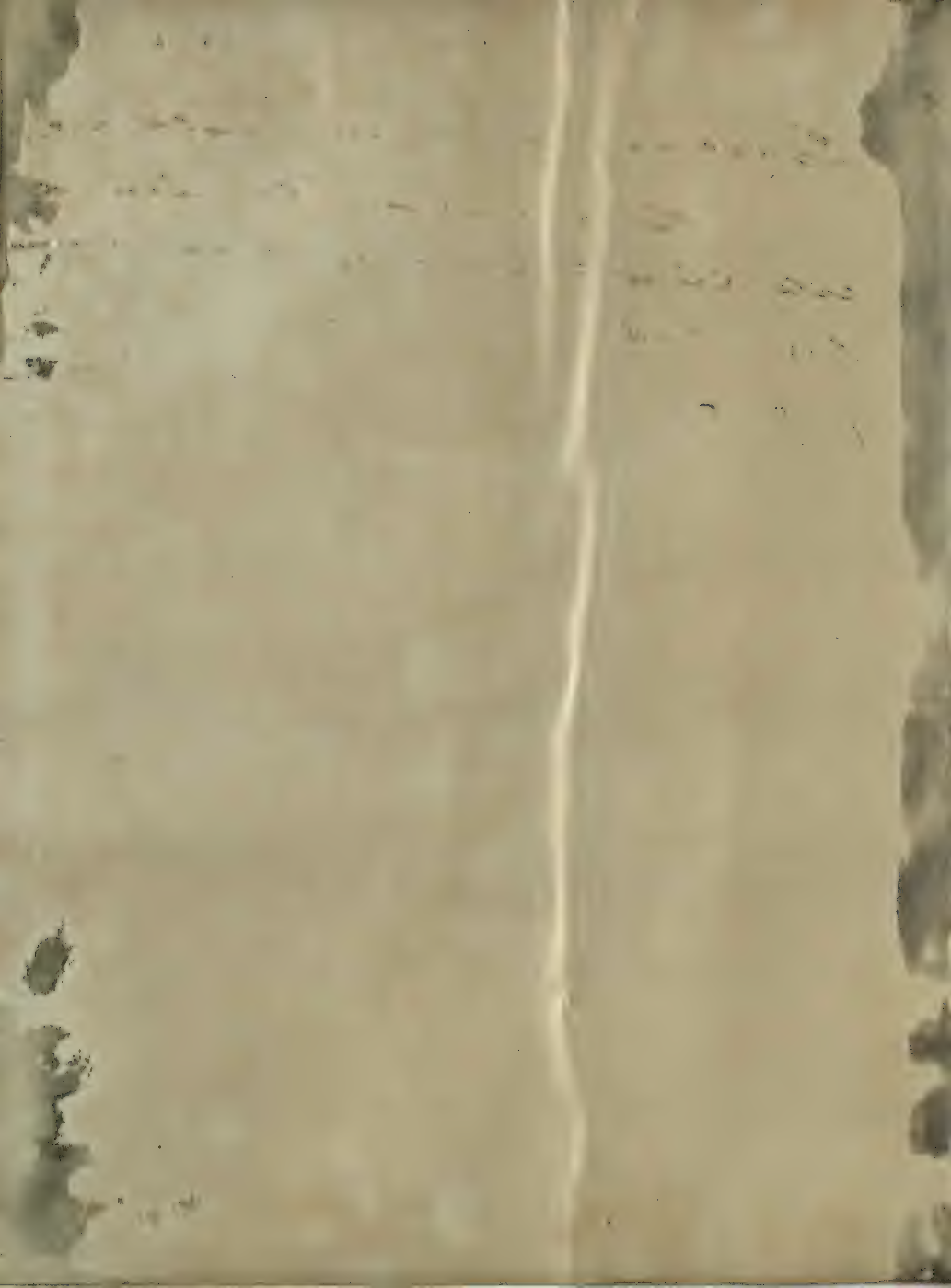
1540 C. Escolar 11°.- Reconociendo gastos y aprobando rendición cuentas.-

11°. 1°.- Reconocer, excepcionalmente, por ser insignificantes y en vista de las explicaciones dadas por el C. E. 11° los gastos observados por D. Administrativa (Contaduría), en la rendición de cuenta elevada por el expre

sado Distrito corres-
pondiente al mes de
enero último.-
2°.- Aprobar la ren-
dición de cuentas
de Fondos de Matrícu-
las elevada por el C. E.
11° y correspondiente
al mes de enero ppdo.

1181	13°	Autorizar a Direc-ción Administrativa para acordar el mate-rial escolar que detalla en su informe de fs. 7 del ex-pediente a la Asociación Protectora de Hijos de A-gentes y Bomberos de la Capital, con destino al colegio que sostiene la misma en la calle Ar-gerich 1575.-	Asociación protectora. Donación de material escolar.-
11.804	19°	Acordar la permuta que solicitan los M. M. Sres Raúl H. Donadío y Pedro Aníbal Bermudez, actuales maestros de 3ª categoría de la escue-la n° 8 del C. E. 19° y direc-tor infantil de la escue-la de "Las Palomas" (Formo-sa), respectivamente.-	Consejo 19°- Permuta de maestro con director escuela de Formosa.-
11.247	5°/917	Renovar por todos el	C. Escolar 5°.- Renovar

R. Gilbert



Buenos Aires, marzo 24/919.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Nº 15, celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 3.-

Adolfo de Cardona [signature]

1 [illegible]

lldo autorización para pago de personal de la biblioteca.—	corriente año la autorización conferida por el año ppdo y por resolución de marzo 4 de 1918, al C. E. 5° para abonar con Fondos de Matrícula los sueldos del personal de la Biblioteca "Bernardo de Irigoyen" (una bibliotecaria a cien pesos y un ordenanza a sesenta pesos), no haciéndose lugar por otra parte al pedido formulado por el mismo Consejo de que se dé a dicha autorización carácter definitivo, por cuanto además de no considerarse procedente por tratarse de sueldos no comprendidos en el Presupuesto General, no es este momento oportuno para gestionar que se les incluya en él.
1222 D. Provisión artefactos.- Dejando =	Declarar sin efecto lo actuado en el expediente relativo a la licitación privada efectuada por la D. Grat

de Arquitectura para la provisión y colocación de artefactos eléctricos con destino a las escuelas Deán Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez y 24 de Noviembre 1536, y llamar a licitación pública, por el término de ley, para la provisión y colocación de los artefactos necesarios.- | sin efecto licitación privada y llamando a licitación pública.-

1364 20° Declarar el caso a que se refiere este expediente, comprendido en la excepción del artículo 33, inciso 3° de la Ley de Contabilidad, y autorizar la ejecución de las obras de instalación eléctrica que requiere el edificio fiscal calle San Antonio 682 (escuela n° 2 del C. E. 20° por administración, dentro de la suma de dos mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos m/n que importa el pre- | Consejo 20°- Instalaciones eléctricas en la escuela 2-

supuesto formulado a tal efecto por la D. Gral de Arquitectura, debiendo D. Administrativa liquidar la expresada suma y con cargo de rendir cuenta a favor del director de la mencionada oficina imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- item 64- partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).-

7056. Intendencia Municipal.- Gestiones con respecto al arreglo de la vereda del terreno para la escuela Pellegrini.-

6°.- 1°- Hacer saber a la Intendencia Municipal lo informado por Dirección General de Arquitectura, en lo relativo al apuntalamiento del muro divisorio que limita con la finca calle Cochabamba n° 1850.
2°- Gestionar de la citada Intendencia Municipal la postergación de la construcción del cerco y acera en el terreno de la calle Entre Ríos donde se edificará la escuela "Carlos Pellegrini" en mérito a que

dentro de poco han de licitarse las obras de construcción del edificio, las que al exigir la colocación de tablados harán desaparecer los inconvenientes que la expresada Repartición menciona en sus comunicaciones.

74 1°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo), a fin de que trate de convenir una solución equitativa en lo relativo al desalojo de la casa calle Paraguay nº 1452, dispuesta por el Consejo el 14 de febrero último, y ocupada por las ancianas Srás. Elena y Esther Kelly.-

Casa Paraguay 1452 - Gestiones para su desalojo.-

335 M. Aprobar la planilla de gastos de jornales elevada por la Dirección Gral. Administrativa del Ministerio de Marina por carga y descarga del material traído en el acorazado "Rivadavia"

Ministerio de Marina. Reconocimiento de jornales por descarga de material escolar traído en el "Rivadavia"-

M

con destino a las escuelas de la Capital, dependientes de esta Repartición, y cuyo importe total asciende a la suma de doscientos dos pesos con cincuenta cts m/n, haciéndose constar que el mismo es elevado según lo informa Suministros; debiendo Dirección Administrativa liquidar dicho importe con la imputación que corresponda.-

1128 Lozano. inscripción sin renunciar cargo en escuela normal.

L Acordar a la sub-regente de la escuela de aplicación anexa a la escuela normal nº 7 de la Capital, Sra. Ofelia E. de Lozano, el máximo de puntos que corresponde a su título de maestra normal y autorizarla a que se inscriba en tres C. C. E. E, sin hacer renuncia de su cargo actual.-

708 R. Acordar al señor José

Ll

Rois y Días, con título de maestro de primera enseñanza superior español, equiparado a M. N. por decreto del Ministerio de J. e I. Pública de 22 de julio de 1916, el promedio general de puntos que han obtenido la mayoría de los maestros egresados en 1918 - título: 2 (M. Normal), promedio de clasificación 3 puntos y concepto 6 - total 11 puntos. | Rois y Días Calificación de su título español.-

11552 - M/918 Solicitar del I. E. de la Nación la exención de pago de la cuenta de siete mil veintitrés pesos con ochenta y seis centavos m/n, en concepto de flete del material escolar traído de Nueva York por el acorazado "Rivadavia".- | Acorazado "Rivadavia" - Pedido de exención de pago por flete de material.-

989 G. Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Otilia García Laredo, la que ha prestado dos años de servicios como maes- | Laredo - Bonificación por servicios.-

		tra de grado de la escuela normal de Mendoza.–
11.790 Consejo 9º Nombramiento maestra auxiliar escuela 3.–	9/918.	Nombrar maestra auxiliar de la escuela nº 3 del C.E. 9º; a la actual maestra de la nº 6 del expresado Distrito, Srta Elvira Lattanzio, en reemplazo del Sr. Feliciano Salinas que se jubiló.–
2377 Solicitando del P.E. autorización para invertir fondos.	P.	Solicitar al P.E. se sirva recabar del H. Congreso de la Nación se autorice al Consejo Nacional de Educación para invertir en la edificación de casas para escuelas públicas en las Gobernaciones Nacionales la suma de ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos m/n sobrante de lo asignado por Presupuesto General de 1914 para escuelas de territorios y colonias nacionales, como así

también para invertir en la edificación de casas para las escuelas de la Ley 4874 (Provincias) el sobrante que resulte de lo asignado por Presupuesto General de 1915 para escuelas normales.-

5961 B/918. Mutualidad Anti-tuberculosa del Magisterio.- Determinando procedimiento a seguir para el descuento de las cuotas de los asociados.

Adoptar las siguientes medidas a fin de poder hacer efectiva la resolución de octubre 28 de 1918 por la que se autoriza la creación de la Sociedad denominada "Mutualidad Anti-Tuberculosa del Magisterio".-

(a) Que la recaudación de fondos se lleve a cabo por intermedio de los pagadores (Jefes de oficina y directores de escuela) en la Capital e Inspectores Seccionales en las provincias, quienes los depositarán en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta especial que abrirá al efecto el Consejo

9

2

de Administración y remitirán a la Presidencia del mismo una planilla con el detalle de los nombres de los asociados y las cantidades que aporten.—

(b), A los efectos del artículo anterior, por intermedio del Consejo de Administración o por quien corresponda se proveerá a los pagadores de boletas-talonarios numeradas, que representen el importe de las cuotas cuatrimestrales descontadas.—

(c)—Mientras el Consejo de referencia efectúe la provisión de boletas, los pagadores harán efectivos los descuentos y remitirán a aquel con la planilla explicativa el duplicado de los recibos que extienda el Banco de la Nación Argentina al realizar los depósitos.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza

Sesión 16.—

Día 26 de marzo de 1919.

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos,